ORSEP
Organismo Regulador de Seguridad de Presas

Ministerio de Obras Públicas
Presidencia de la Nación

AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 022/2022

Referencia: Plan Interno de Emergencias (PIDE) – Año 2022 – Dirección Regional Cuyo-Centro (DRCC).

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Cuyo-Centro cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva Unidad Organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por ORSEP.

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados mediante Resolución del Consejo Técnico Nº 04/13 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

La Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Dirección Regional Cuyo-Centro, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en modo virtual, teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada por la Dirección Regional Cuyo-Centro y adjunta a la nota NO-2022-81215160-APN-ORSEP#MOP. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la DRCC.

a) Designación RPE - RCC. NO-2018-48930902-APN-ORSEP#MI, con fecha 02/10/2018.
b) Nota IF-2022-81113013-APN-ORSEP#MOP en donde se adjunta la planilla de registro 076-2022, correspondiente a la planilla de Capacitación, Ejercitación y Actualización PIDE 2022, con fecha 02/08/2022. En la misma nota se adjunta también el documento PIDE 2022 vigente.
c) Nota IF-2022-03762778-APN-ORSEP#MOP en donde se adjunta la planilla de registro 083-2021, correspondiente a la planilla de Capacitación, Ejercitación y Actualización PIDE 2021, con fecha 12/01/2022.
d) Programa Anual PIDE 2022.

III. ASPECTOS A VERIFICAR

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la DRCC haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del *Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*.

2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).

3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de ejercitación y actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 el mencionado documento.

4. Que la versión vigente del PIDE de la DRCC no tenga una antigüedad superior a un (1) año.

5. Que la redacción del PIDE de la DRCC, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo (Res.CT Nº 04/13), en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.

6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.

7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

IV. COMENTARIOS.

De la revisión detallada de los documentos aportados por la Dirección Regional Cuyo-Centro, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. En la nota NO-2018-48930902-APN-ORSEP#MI, con fecha 02/10/2018, se identifica con claridad al profesional de la DRCC designado como Responsable del Procedimiento Específico.

2. En el documento *Programa Anual PIDE 2022* se verifica de que el RPE designado efectuó un Programa Anual del PIDE para el año 2022, dejando claro los objetivos, el contenido, la descripción de las actividades, el cronograma tentativo, los participantes, los recursos y los facilitadores para que las actividades sean llevadas a cabo en el segundo semestre del año en curso.

3. Del documento *PE 076-2022 planilla Capacitación, Ejercitación y Actualización PIDE 2022*, se verifica que para la actualización del PIDE 2021, la DRCC ha revisado y actualizado los aspectos esenciales prescriptos por la normativa vigente.

   Por otro lado, en la planilla de registro Nº 083-2021, enviada mediante nota IF-2022-03762778-APN-ORSEP#MOP, se documenta la actividad de capacitación llevada a cabo el día 30/12/2021.

4. La versión presentada del PIDE vigente al año 2022 de la DRCC, tiene fecha de agosto de 2022 y la próxima actualización que figura en el Programa Anual 2022 tiene fecha asignada al mes de julio de 2023, con lo que cumple con la frecuencia de actualización establecida.

5. La versión presentada del PIDE vigente al año 2022 de la DRCC, se ajusta, en los aspectos esenciales, al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo.

6. En la versión del PIDE 2022 vigente, se actualizaron los diagramas de aviso externo y comunicaciones internas. Estas comunicaciones están completos y actualizados a agosto del año en curso.

7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.

V. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2022 por parte de la Dirección Regional Cuyo-Centro del ORSEP, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.

ERUT Ricardo Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.08.16 11:03:41 +02'00'